

# **Resolución Gerencial General Regional**

## **N° 272 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao 21 ABR. 2010

**VISTOS:**

El Memorandum N° 082-2010-GRC-GRDNYDC de fecha 01 de Febrero de 2010, Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-GOBIENRO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 21 de Enero del 2010 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 008-2010-GOBIENRO REGIONAL DEL CALLAO-GA de fecha 21 de Enero del 2010 se aprobaron las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0056-2010-REGION CALLAO derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0086-2009-REGION CALLAO se convocó a proceso de Selección para la contratación del "Servicio de Remodelación de Edificaciones, Oficinas y Estructuras para la Actividad "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2009", por un valor de S/ 103,397.76 (Ciento Tres Mil Trescientos Noventa y Siete con 76/100 Nuevos Soles), incluido IGV con precios al mes de Noviembre del 2009 y con un plazo de ejecución como máximo veinte (20) días naturales;

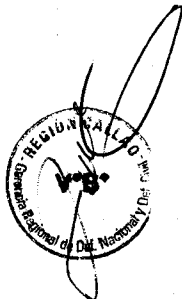
Que, mediante Memorandum N° 082-2010-GRC-GRDNYDC de fecha 01 de Febrero de 2010 de vistos, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil señala que ante la demora en el otorgamiento de la buena pro del proceso indicado, dado el plazo transcurrido en el desarrollo del proceso ante la declaratoria de desierto en su primera convocatoria, el área usuaria manifiesta que el servicio convocado ya no se requiere a la fecha teniendo en cuenta que la Actividad "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2009" ha concluido al 05 de Febrero de 2010.

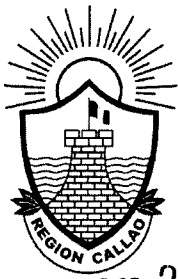
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado que señala "... procede la cancelación del Proceso de Selección hasta antes del Otorgamiento de la Buena Pro, cuando desaparezca la necesidad de contratar...";

Que, de conformidad con el artículo 21°, inciso "d" de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, y las facultades delegadas mediante el numeral 4° del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 29 de Abril de 2009;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR** el Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0056-2010-REGION CALLAO derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0086-2009-REGION CALLAO correspondiente a la contratación del "Servicio de Remodelación de Edificaciones, Oficinas y Estructuras para la Actividad "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao 2009", por las razones expuestas en la parte considerativa;





Nº 272

## **Resolución Gerencial Regional -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** su comunicación y registro en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como el reintegro a los participantes del proceso, del pago efectuado como derecho de participación.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

